



El Fiscal General del Estado

eu 2010.es



**TERTULIAS
de ECONOMIA**

ENTORNO EMPRESARIAL

**DESAYUNO INFORMATIVO CON
DON CÁNDIDO CONDE-PUMPIDO TOURÓN,
FISCAL GENERAL DEL ESTADO,**

**PRESENTACIÓN DE
DON JAVIER ZARAGOZA AGUADO,
FISCAL JEFE DE LA AUDIENCIA NACIONAL**

Desayuno patrocinado por RENFE y GOBIERNO DE ARAGÓN.
HOTEL INTERCONTINENTAL (Pº Castellana 49) de Madrid.
jueves 15 de abril de 2010, 09:00 h.-



INTERVENCIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO EN EL DESAYUNO INFORMATIVO DEL FORO ARAGONEX.

Madrid, 15 de abril de 2010

Me produce una gran satisfacción personal, y constituye un honor para la Institución que dirijo, atender a la invitación de este grupo de aragoneses activos y emprendedores que han querido extender el carácter abierto y dialogante de las gentes de su tierra al terreno público de la libertad de expresión y de la información.

Tengo además la fortuna de contar con el aval, a modo de presentación, de este aragonés intensamente ejerciente, Javier Zaragoza, al que agradezco sus palabras de amigo leal como creo que la sociedad española le debe agradecer y reconocer una larga, trabajosa y a veces muy dura trayectoria profesional, que le acredita como uno de los Fiscales que más –y con más eficacia- se ha comprometido en la tarea de aplicar la ley con imparcialidad y con rigor.

Y además no es una excepción. La presencia de lo aragonés en el panorama jurídico, y la proyección de lo jurídico sobre la tierra aragonesa, arroja un balance de excelencia ciertamente excepcional. Podría remontarme a la historia, pero basta la actualidad. Anteayer estuve en Zaragoza. Fui a reconocer la labor excepcional del Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma, José María Rivera, de una Fiscal de la Fiscalía Provincial y de una funcionaria, que habían sido condecorados con la Cruz de San Raimundo de Peñafort. El ejemplo de todo un órgano del Ministerio Fiscal digno de reconocimiento público. El grado de solvencia profesional y de solidez que traspasa las instituciones judiciales de Aragón, con el presidente del TSJ, Fernando Zubiri, a la cabeza, destaca por algo que realmente refleja el éxito de las instituciones: que parece que allí nunca pasa nada. Y sí, pasa; pasa que el Estado de Derecho, en ese territorio, funciona extraordinariamente bien. No es raro en una tierra que ha dado en la tradición de llamar al valedor de los derechos cívicos con uno de los nombres más hermosos de nuestro diccionario jurídico: el *Justicia de Aragón*. Que, por cierto, es también un Fiscal de carrera, nuestro querido Fernando García Vicente. Un Fiscal encargado de hacer valer la defensa del pueblo, como en el fondo todos los Fiscales, aunque también es otro aragonés el que se encarga específicamente de hacer valer en su máximo nivel el derecho de defensa de los españoles: Carlos Carnicer, a quien debemos las enormes



dosis de medida e inteligencia que requiere el ejercicio de su tarea en uno de los países de Europa con más abogados por habitante.

Rodeado, pues, de la excelencia jurídica fruto de una larga y arraigada tradición, reconozco sin rubor que el tema del que me propongo hablarles habría podido desarrollarlo mucho mejor que yo, por ejemplo, el propio Javier Zaragoza, que en su trabajo en la Fiscalía Antidroga, durante muchísimos años, y luego en la Fiscalía de la Audiencia Nacional, ha acumulado conocimientos y experiencias que le convierten (y los juristas presentes saben que no exagero) en uno de los mayores especialistas del mundo en la lucha contra la criminalidad organizada. Que es, efectivamente, el asunto sobre el que quiero llamar su atención esta mañana.

Me parece oportuno e importante hacerlo en un foro como éste, en el que confluyen profesionales y empresarios de muy diversos ámbitos, y en general ciudadanos que nada tienen que ver en su dedicación y en su vida cotidiana con el mundo de la Administración de Justicia. Lo que me gustaría hacer aquí es, precisamente, explicarles a ustedes por qué la lucha contra el crimen organizado merece ser catalogada como un objetivo primordial de la Justicia, y en particular del Ministerio Fiscal español, y sobre todo por qué ese objetivo es tan importante para todos, singularmente para cada uno de ustedes, cualquiera que sea su ocupación o su posición en la sociedad.

El concepto de crimen organizado hasta hace pocos años se vinculaba esencialmente a dos o tres actividades a gran escala que todo el mundo percibía como especialmente lesivas y agresivas. Las redes de extorsión que conocemos como clásicas *mafias*, el narcotráfico y el terrorismo, y algunas conductas que quizá en España nos resultaban más ajenas -aunque como luego diré hoy constituyen para nosotros un problema de primera magnitud- como la antiguamente denominada *trata de blancas*, o, en términos más exactos y más correctos, la explotación laboral sexual de seres humanos, frecuentemente vinculada con movimientos de inmigración ilegal, o el tráfico de armas.

Sin embargo, cuando hoy hablamos de crimen organizado encaramos una realidad mucho más amplia, y me atrevería a decir que globalmente mucho más preocupante.



Para empezar por un extremo, algo ocurre, y muy grave, cuando en diversos lugares de América Central y del Sur, existen organizaciones narcotraficantes que están construyendo escuelas y hospitales. Esto debería hacernos reflexionar. Evidentemente no se trata de filantropía, sino de la manifestación más impactante de lo que significa el crimen organizado. En esa región del mundo, la única salida vital que vislumbran muchos jóvenes es incorporarse a una *mara*, una organización criminal de rasgos paramilitares, vinculada al tráfico de drogas y de armas y a todo género de delincuencia violenta, que les permitirá vivir en condiciones que ellos consideran mejores que la miseria que les ofrece el mercado laboral de sus países. Se me olvidaba decirles que para ingresar en algunas de esas *maras*, por regla general a la edad de trece o catorce años, hay que acreditar haber asesinado por lo menos a una persona.

Podríamos tranquilizarnos pensando que esa realidad nos toca muy de lejos. Que la distancia geográfica y social es mucha. Quizá no pensemos que esas mismas organizaciones son las que introducen la droga en España, y a través de España en Europa. Yo soy gallego y sé que mi tierra ha visto, no hace tanto tiempo, cómo gran parte de una generación de jóvenes terminaba en la cárcel o en el cementerio, o en los dos sitios sucesivamente. Y como Fiscal General sé de los intentos que alguna de esas bandas está haciendo por introducirse en zonas marginales de nuestra sociedad. Y también sé que en las últimas Memorias los Fiscales Jefes de todas y cada una de las provincias de España, sin excepción, dicen que en su territorio se da una manifestación terrible de delincuencia organizada: la explotación sexual de mujeres obligadas a ejercer la prostitución, en condiciones frecuentemente inhumanas, bajo el férreo control de una organización que las sujeta a un régimen de esclavitud. Ahí, en cualquier carretera de nuestro país.

Y ni siquiera lo más sórdido es lo más preocupante. La penetración de las técnicas de la delincuencia organizada directamente en las estructuras económicas y financieras, en el mercado y en el terreno de las decisiones políticas que afectan a su funcionamiento, constituye una de las amenazas más peligrosas para nuestra forma de organización social. No me hará falta poner muchos ejemplos ante ustedes: pero déjenme recordarles los movimientos especulativos que están en el origen inmediato de la actual crisis económica.

Los ciudadanos deben saber que existe un negocio muy lucrativo, consistente en planificar los delitos económicos y ocultar sus efectos, especulando además con los beneficios para aflorarlos en determinadas inversiones que se consideran seguras y difíciles de controlar. Podemos preguntarnos, por ejemplo, qué



han estado haciendo las mafias de los países del Este en la Costa del Sol. Y solemos centrar la atención en la última fase, a la que llamamos blanqueo de capitales, pero es mucho más. Se trata, en efecto, de organizaciones –grandes o pequeñas- que incorporan despachos de abogados y de asesores en el terreno económico, financiero y fiscal, y operan en cada una de las fases del hecho delictivo. Primero, tratando de dotar al delito de apariencia jurídica de legalidad, mediante el uso de depuradas técnicas de fraude de ley. Luego, haciendo desaparecer los beneficios en un entramado de conductas de dispersión y ocultación: constituyendo sociedades en paraísos fiscales, invirtiendo, como decía, en negocios opacos, empleando sociedades pantalla para aflorar esos activos de origen ilícito en negocios legales, o en sectores de la economía que no responden a la realidad de la oferta y la demanda, o en mercados financieros más atentos a la necesidad de liquidez que a la comprobación del origen de los fondos. Como digo, la prestación de todos estos servicios se paga muy cara. Y quienes los prestan no pierden obviamente ocasión de abrir su mercado a nuevos ámbitos.

En los últimos años hemos contemplado cómo el crimen organizado se extiende a nuevas áreas que poco o nada tienen que ver con las clásicas actividades mafiosas. Desde el robo y el tráfico de automóviles de lujo, hasta la organización de redes dedicadas a la perpetración de robos en casas habitadas, o incluso de carteristas en los transportes públicos, por no mencionar la explotación de redes de pornografía infantil, o las técnicas de *carrusel* empleadas para la defraudación del IVA, las organizaciones criminales pretenden extender su negocio a cualquier posibilidad que le ofrezca nuestra forma de organización social o económica.

A nadie extrañará por tanto que uno de los grandes caladeros de la actividad de esas organizaciones sea la actividad económica de la Administración, que maneja o controla mucho dinero y muchos recursos, propios y ajenos. La vinculación entre Poder y corrupción ha dado lugar en algunos lugares del mundo a Estados fallidos. Pero aún donde las estructuras sociopolíticas son más sólidas, pueden llegar a producir serios problemas. Vivimos en un sistema democrático en el que los ciudadanos tienen una opinión cada vez más negativa no sólo de los políticos, sino –lo que es peor- de los poderes públicos. Y todo parece indicar que esa mala imagen se vincula en alguna medida a los fenómenos de corrupción. Sin embargo, como expliqué detalladamente hace unos meses en el Parlamento, en España la tasa de implicación de los cargos públicos en asuntos relacionados con la corrupción económica es ínfima, probablemente en torno al uno por ciento. Parece obvio por tanto que esa imagen desproporcionadamente negativa requiere alguna reacción.



No hace falta, pues, llegar al extremo de la amenaza violenta directa para poner en jaque las bases del sistema democrático. Pero también quienes utilizan esa técnica, es decir, los terroristas, integran un paradigma claro de organización criminal. La corrupción busca sustituir las reglas de convivencia social, la economía de mercado, las formas organizadas de gobierno, por la sumisión que genera la avaricia y el poder que da el dinero. Otros, intentan quebrar la organización democrática de un Estado, basada en la pluralidad y la diversidad, para imponer en su lugar una forma de poder basada en la jerarquía tiránica de la violencia, como ha ocurrido durante años en el País Vasco; o tratando de erradicar los valores de toda una civilización, como pretenden los grupos terroristas de obediencia yihadista.

Pues bien. La pregunta es qué hacer. Resulta evidente que los mecanismos de defensa del Estado de Derecho contra esas amenazas deben adaptarse a las nuevas necesidades. Pero es muy importante abordar ese desafío sin renunciar a la esencia del propio Estado de Derecho, al marco de garantías y derechos que precisamente buscan destruir o burlar los criminales. He dicho muchas veces que no se trata de meter en una jaula a todos los ciudadanos para que así puedan sentirse seguros. A veces surge esa tentación en algunos sectores. Hay que buscar soluciones en la ley, sin forzar el sistema democrático incurriendo en la absurda contradicción de acabar con lo que se quiere proteger. En lugar de cuestionar las instituciones, hay que ponerlas a trabajar.

En la Fiscalía, por ejemplo, hace tiempo que nos dimos cuenta de que no podíamos hacer frente a esta situación si no poníamos al día nuestras estructuras y no dotábamos a los Fiscales de un nivel de formación y unos medios por lo menos comparables con los que pueden utilizar los criminales.

Por eso a partir del año 2004 decidimos profundizar en el plano de la especialización del trabajo. Hemos hecho un enorme esfuerzo de formación, pero también de reestructuración orgánica y funcional, que se materializó en la reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal llevada a cabo en octubre de 2007.

Entre los cambios introducidos, y en esa línea de especialización, hemos reforzado las tres grandes Fiscalías Especiales, que precisamente se vinculan a tres de las grandes manifestaciones de la criminalidad organizada a las que acabo de referirme.



La Fiscalía de la Audiencia Nacional ha tenido que asimilar en estos últimos años un profundo cambio estructural y estratégico. Los atentados del 11 de marzo pusieron a prueba su capacidad de adaptación a una nueva forma de terrorismo que, precisamente, cambiaba radicalmente su modelo organizativo. Frente a la organización jerarquizada, localizada geográficamente y ordenada con arreglo a criterios paramilitares de organización de comandos, que básicamente define los parámetros de actuación de ETA, contra los que habíamos desarrollado toda nuestra capacidad de respuesta jurídica, surgía ahora una organización mucho más escurridiza, basada en el principio de atomización, articulada a través de una red de células durmientes que pueden activarse en cualquier momento mediante procedimientos no necesariamente preestablecidos.

Javier Zaragoza y el equipo de Fiscales que dirige en la Audiencia Nacional asumieron el reto, y logramos celebrar un juicio en el que, por primera vez en el mundo, los autores de un atentado terrorista de origen yihadista se sentaron en el banquillo, y con todas las garantías del Estado de Derecho, fueron juzgados y condenados.

Pero hemos hecho algo más. Desde entonces, afortunadamente, no ha habido más atentados de esa naturaleza en nuestro país, pero sí ha habido muchas investigaciones y muchos detenidos, juzgados y condenados que pretendían cometer otros hechos terroristas parecidos. Lo hemos conseguido introduciendo técnicas de investigación avanzadas, interpretando las normas jurídicas de manera que, sin merma de garantías, sea posible aplicar el Derecho Penal antes –y no después- de que se produzca el atentado.

Pero eso no es todo, ni es suficiente. Las organizaciones terroristas son una modalidad de organización criminal, y esa constatación exige coherencia a la hora de combatir las. Las grandes empresas del crimen se organizan como las grandes empresas del mercado: eso significa que se puede descabezar la organización deteniendo a sus responsables, pero la estructura permanece, de manera que esos directivos serán sustituidos por otros. Por eso lo que hay que hacer es estrangular la organización misma, destruyéndola como se destruye cualquier empresa: arruinándola. Es decir, estrangulando sus fuentes de financiación y taponando los flujos de activos que permiten su funcionamiento. Se trata de terminar con sus fuentes de ingresos y con toda clase de apoyos externos que faciliten su actuación. Esa tarea, mucho más difícil que localizar y acusar a un comando terrorista, es sin embargo la que de verdad permite anunciar el fin inevitable de una organización criminal. Por poner un ejemplo



reciente, la pasada semana el Fiscal de la Audiencia Nacional formuló acusación, tras una larguísima y complicadísima instrucción, contra un importante número de personas a las que se imputa precisamente la organización de todo el entramado de apoyos sociales y de infiltración política de ETA en el marco institucional; y, ayer mismo, se realizaba otra operación contra otro de sus entramados de protección. Ése es el verdadero talón de Aquiles de ETA.

De la misma manera, la Fiscalía Antidroga que dirige el Fiscal de Sala José Ramón Noreña se dedica hoy de manera especialmente intensa a la persecución de las redes de blanqueo de capitales. La capacidad de acción frente a las técnicas cada vez más sofisticadas de fabricación y distribución de la droga está limitada por los medios enormes de los que disponen, como decía antes, esas redes de narcotraficantes que llegan a controlar zonas enteras de algunos países. El objetivo es romper el negocio. El esfuerzo de los Fiscales Antidroga busca hoy, precisamente, ese objetivo, y esperamos que ciertas novedades legislativas a las que enseguida me referiré van a permitir incrementar aún más los buenos resultados de su trabajo.

Por último, la Fiscalía contra la Corrupción, bajo la dirección serena y netamente imparcial de Antonio Salinas, ha duplicado en los últimos años su estructura, y creo que no hace falta decir que ha multiplicado su presencia y su capacidad de confrontación con el peligro especialmente serio que supone la introducción de las organizaciones criminales en el mercado y en la política. Y hemos añadido además a esa estrategia un Fiscal de Sala, Antonio Vercher, y una red de Fiscales de Medio Ambiente y Urbanismo que, en este segundo ámbito, ejercen un control específico sobre una materia que, de acuerdo con nuestra experiencia, resulta especialmente vulnerable a las conductas de corrupción en nuestro país. Y también hemos reactivado la Fiscalía del Tribunal de Cuentas, que bajo las órdenes de Olayo González Soler está demostrando en muchos casos, gracias a su posición estratégica en el seno de ese órgano de control, su capacidad de detección y activación de la maquinaria del Ministerio Público.

Todos los instrumentos y las iniciativas a los que he hecho referencia se complementan con la idea de que en el mundo global la Justicia ha de ser global. Por eso estamos intensamente dedicados al fomento de una cooperación judicial internacional cada vez más eficaz.

Como Presidente de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos



puedo dar fe de que en esa región del mundo, donde la tarea del Fiscal es muy difícil, se están haciendo esfuerzos muy importantes por cerrar espacios de impunidad. Como Presidente, también, de la Red de Fiscales de Tribunales Supremos de los Estados de la Unión Europea, puedo asegurar que el esfuerzo en nuestra región no es menor. Y que la experiencia española constituye hoy un auténtico punto de referencia en el mundo. Por ejemplo, los Equipos Conjuntos de Investigación que hemos ido formando con Francia constituyen una experiencia pionera que todo el mundo, incluso extramuros de la Unión Europea, mira con atención. Sin ir más lejos, el Fiscal General de los Estados Unidos, Eric Holder, que la pasada semana nos visitó en la sede de la Fiscalía General del Estado, parece tener claro el proyecto, en el que llevamos trabajando mucho tiempo, de crear equipos conjuntos entre España y el Departamento de Justicia Norteamericano.

En fin, en esa estrategia global también son importantes los instrumentos normativos. Hay que reconocer que desde los atentados del 11-S en Nueva York, muchas herramientas de cooperación judicial internacional han mejorado extraordinariamente, especialmente en el seno de la Unión Europea, donde el Tratado de Lisboa ha llegado finalmente a integrar la Justicia y la Seguridad como una materia ya verdaderamente propia de la integración europea, es decir, superando el marco de mera cooperación internacional horizontal en que se situaba hasta ahora.

Ahí, en ese terreno, instituciones como la orden europea de detención, o los sistemas de práctica o ejecución de pruebas, o traslado de procedimientos, o realización de embargos o de decomisos de bienes relacionados con los delitos, constituyen avances de gran calado. Y el colegio de Eurojust, específicamente dedicado a la coordinación de toda esa cooperación judicial, aporta sin duda alguna un valor añadido esencial, que las propias instituciones europeas han venido a reconocer en una reciente Decisión que busca incrementar y mejorar sus competencias y funciones.

Pero hay otros horizontes. Un ataque especulativo contra el dólar no se combate mediante una iniciativa del Fiscal de Arkansas. Existe en los Estados Unidos una potente estructura federal dedicada a ello, y encabezada por un Fiscal Federal con medios y competencias para hacerlo. Un ataque similar contra el euro, ha de ser combatido hoy por hoy a través de 27 sistemas procesales distintos, que persiguen la aplicación de 27 regímenes de sanción penal diferentes.



El Tratado de Lisboa contempla la posibilidad de creación de una Fiscalía Europea, a la que se atribuye en una primera fase la tarea de velar por los intereses financieros de la Unión, permitiéndole extender en una segunda fase sus competencias a la lucha contra la delincuencia organizada transnacional de carácter grave. Ese es el camino que estamos empeñados en emprender ahora. Por eso hemos insistido en la necesidad, que el Gobierno ha sabido apreciar, de introducir los trabajos de puesta en marcha de la Fiscalía Europea entre los objetivos de la Presidencia Española de la Unión. Y por eso, de hecho, veníamos moviendo desde hace muchos meses las voluntades de los Ministerios Públicos de los otros Estados Miembros para formar, a partir de la idea de que no se podrá construir la Fiscalía Europea sin los Fiscales Europeos, un foro consultivo que coadyuve a esa tarea. Los días 20 y 21 de mayo tenemos una cita, aquí en Madrid, con todos los Fiscales Generales de Europa. Vamos a seguir avanzando.

Y, desde luego, no podemos olvidar lo más próximo. Ahora mismo está pendiente en el Parlamento una reforma del Código Penal, que probablemente esté aprobada antes del verano, en la que se introducen instrumentos de gran valor para la lucha contra el crimen organizado. Se introduce una profunda reestructuración de los tipos penales que reprimen esa clase de conductas, incluida una definición precisa de los conceptos de organización y grupo criminal, una conceptualización clara de las organizaciones terroristas como organizaciones criminales, una norma específica para perseguir la financiación del terrorismo, un nuevo y reforzado tipo penal de blanqueo de capitales, y, por no cansarles con más detalles, todo un nuevo sistema de tratamiento del comiso, es decir, de la posibilidad de incautar los efectos y los beneficios del delito, que va a incluir un proyecto en el que la Fiscalía ha trabajado con enorme interés: la creación de un Oficina de Recuperación de Activos que precisamente estará especializada en la localización, recuperación, gestión y liquidación de los beneficios del crimen organizado.

Quizá algún día logremos también la sustitución del modelo procesal penal del siglo XIX que ahora mismo padecemos, por un nuevo sistema homologable al de los países democráticos, que facilite como debería la eficacia de ese esfuerzo, en lugar de entorpecerla. Y no me estoy refiriendo sólo a la cuestión, que reiteradamente vengo poniendo de manifiesto, de la estructura y la forma de organizar la fase de instrucción del proceso, que, debido a que mantenemos un modelo superado en todo el mundo, nos coloca en una situación exótica en el conjunto de los países con los que tenemos relaciones de cooperación judicial, especialmente en el entorno europeo, y nos genera problemas, dentro y fuera.



Me refiero también a otros aspectos, respecto de los que habría que tomar decisiones reflexivas y serias. En un Estado de Derecho democrático y avanzado, no puede ser, y lo digo con toda claridad, porque no sucede en ningún otro país de Europa, que la Justicia Penal concentre sus esfuerzos, y gaste sus energías, no en la atención de aquellos asuntos que de verdad afectan a las bases de la convivencia, a las preocupaciones y los problemas del conjunto de los ciudadanos, es decir, en la lucha contra la criminalidad, en garantizar la libertad y la seguridad de los españoles, que es lo que nuestra Constitución define como interés general. No, no puede ser que la Justicia Penal, ya indebidamente sobrecargada, gire alrededor de querellas mediáticas, interpuestas por Fiscalías paralelas, en asuntos que tienen que ver con intereses particulares, de contenido más político que jurídico, a veces revestidos de una vaga invocación de lo colectivo, pero que más bien se traducen en la traslación a la Justicia de problemas que, o no existen, o no tienen como cauce adecuado de resolución el sistema de justicia penal sino que deben ser resueltos en el foro político, o en otras instancias sociales.

Es hora de que la ley también se haga eco de la Constitución en este punto. No es casualidad que sea el Ministerio Fiscal el órgano al que en ella se encomienda la defensa y la promoción del interés general ante los Tribunales y tampoco es casualidad que el Ministerio Fiscal detente el monopolio del ejercicio de la acción penal en la mayoría de los sistemas jurídicos de nuestro entorno. Hemos trabajado mucho en los últimos años, los Fiscales, el Gobierno, y el Parlamento, para consolidar las garantías que permitan el ejercicio imparcial y eficaz de esa función. Hemos trabado el armazón de una Institución moderna, especializada, capaz de responder en tiempo real a cualquier problema social con un análisis objetivo, colectivamente reflexionado, abocado a soluciones responsables y sujetas a la crítica democrática. Y podemos, si se quiere, añadir más garantías y más medios para la eficacia. Incluyendo mecanismos complementarios como el de la acción popular que, regulada de manera limitada y razonable, podría contribuir a evitar errores o disfunciones del sistema en casos determinados. Pero lo que no nos hace falta, y sí nos hace daño si pretendemos mejorar la calidad de nuestro Estado de Derecho, regido por el principio de legalidad, son las fiscalías paralelas, los profetas portadores de intereses espurios que ponen en jaque a la Justicia no para hacer valer el Derecho, sino para imponer en los Tribunales lo que no pueden o no saben ganar en la propia sociedad, o simplemente para cuestionar a las instituciones que sirven al imperio de la ley. Como el caso EGUNKARIA acaba recientemente de demostrar, continuar hasta el fin un proceso penal cuando el Ministerio Público, defensor de los intereses generales, no aprecia delito alguno que sancionar, solo sirve para prolongar una indebida limitación de los derechos fundamentales de los acusados, y para desviar el esfuerzo de los Tribunales de otras causas más merecedoras de su atención.



Como digo, nosotros, los Fiscales, hemos hecho y seguimos haciendo los deberes cada día. Trabajamos, y hemos construido mucho, para hacer posible una Justicia del siglo XXI contra la delincuencia del siglo XXI. Y queremos hacer aún más cosas. Podría, si tuviera tiempo, explicarles muchos proyectos ilusionantes que pretenden en suma contraponer a la amenaza del delito, y en especial del crimen organizado, el valor del Estado de Derecho. Y como también he dicho, esa es una tarea que asumimos colectiva y colegiadamente, como un empeño inherente a la función del Ministerio Público, que es el resultado del trabajo, del diálogo, del intercambio de ideas, de todos y cada uno de los 2.300 fiscales españoles que no trabajan para la fama, ni para la gloria, sino para la gente.

Muchas gracias.
